

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF

Última actualización: 04 junio, 2024

Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **2.200 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de la vivienda en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **2.600 UF**.

Revisa [más información](#).

Postulación: **finalizó** el 31 de mayo de 2024.

El ahorro mínimo debía estar depositado y como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda hasta las **14:00 horas del 30 de abril de 2024**.

Detalles

Se habilitarán las siguientes vías de postulación:

- **Postulación automática:** para postulantes no seleccionados en el segundo llamado de 2023 en las modalidades adquisición de vivienda y construcción en sitio propio. Podrán revisar en el [sitio web del MINVU](#) si tienen disponible una propuesta de postulación para ser aceptada o rechazada. Esta alternativa estará operativa a partir de las **8:30 horas del 20 de mayo hasta las 16:00 horas del 31 de mayo de 2024**.
- **Postulación en línea:** para nuevos postulantes, o para quienes no aceptaron la propuesta de postulación automática, o para quienes no requieran adjuntar documentación especial de acreditación. Quienes utilicen esta vía y acrediten a integrantes mayores de 18 años como parte del núcleo familiar, a excepción del cónyuge, estos también deberán contar con [ClaveÚnica](#). Esta alternativa estará disponible desde las **8:30 horas del 22 de mayo hasta las 16:00 horas del 31 de mayo de 2024**.
- **Solicitud vía formulario de atención ciudadana:** para aquellos casos que no puedan ser atendidos a través de postulación automática o postulación en línea. Esta alternativa de atención estará disponible a partir de las **8:30 horas del 23 de mayo hasta las 16:00 horas del 31 de mayo de 2024**.

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un monto promedio de subsidio de **270 UF**, para todas las regiones.

¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o un sitio con destino habitacional.
- Tengan capacidad de ahorro.
- Tengan posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios.

Importante:

- Para la postulación en línea se debe contar con **ClaveÚnica** del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los adultos mayores que postulen a los tramos 1 y 2, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener **cédula de identidad** vigente.
- Las personas extranjeras deberán presentar cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva. La vigencia de la residencia definitiva será verificada y proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses (abierta hasta el 30 de abril de 2023).
- Acreditar un ahorro mínimo de **80 UF**, el que debe estar depositado y reflejado como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de abril de 2024**, hasta las 14:00 horas. A partir de esa fecha no deberás efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el **Registro Social de Hogares (RSH)**. Si el RSH es superior al 90% deberá cumplir con el límite de renta establecido.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una Entidad Patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el SERVIU.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- El certificado de subsidio tiene una **vigencia de 21 meses para ser aplicado**. En caso de no poder usarlo durante ese período, se extiende por **18 meses**. Excepcionalmente y transcurrido ese plazo, se extenderá por otros **21 meses**; completando un total de 60 meses, siempre y cuando el certificado haya vencido o este por vencer en 2023.
- Quienes durante el 2023 **cumplieron o cumplirán 60 meses de vigencia** del certificado de subsidio, sin haber podido aplicar el beneficio, **tendrán una prórroga de 12 meses más**.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web del MINVU, selecciona el tipo de postulación que corresponda y haz clic en "Postula aquí".
3. Luego, ingresa con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
4. Completa el formulario en línea.
5. Como resultado del trámite, habrás postulado al DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF.

En oficina:

1. Dirígete a una [oficina regional del SERVIU](#).
2. Explica el motivo de tu visita: postular al DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF.
3. Completa tu postulación vía Formulario de Atención Ciudadana.
4. Como resultado del trámite, habrás postulado al DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5436-d-s-1-tramo-3-subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-2-200-uf>